



Semana Lactancia Materna 2021

Defensoría: País debe continuar en la defensa de la lactancia materna

Jueves 05 de Agosto de 2021. La Semana Mundial de Lactancia 2021 tiene como lema: “Proteger la Lactancia Materna: Un compromiso de todos y todas.”. Dicho lema, invita a reflexionar que la lactancia materna no es algo que solamente les incumbe a las mujeres, sino que desde el Estado, los centros de salud, las instituciones públicas, las empresas, las familias, y la comunidad en general estamos llamados a involucrarnos y tomar acciones para proteger, defender y apoyar la lactancia materna con el fin de garantizar la salud y el bienestar de los niños y niñas así como el de sus familias y por ende, el futuro de nuestro país.

Sin duda alguna la maternidad y la lactancia constituyen actualmente un obstáculo para el acceso y permanencia de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado. La designación de las responsabilidades del cuidado del hogar, y específicamente el cuidado de los hijos y las hijas, las personas enfermas en la familia y las personas adultas mayores, se ha colocado tradicionalmente en manos de las mujeres, y se han requerido medidas de protección especial del derecho a la maternidad y la lactancia, a fin de que pueda existir un balance entre el trabajo productivo y el reproductivo.

Hoy recordamos que los Estados y las sociedades tienen el deber de asegurar que las mujeres que deseen ejercer el derecho a la lactancia materna puedan hacerlo plenamente, sin injerencias ni miedos a ser discriminadas por este motivo. Por ello, los pactos y convenios internacionales de derechos humanos han velado por su protección, como son, por ejemplo el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos Del Niño, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo.

A nivel nacional, el Código de Trabajo, la Ley de Fomento de Lactancia Materna y el Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los centros de trabajo, constituyen el marco normativo que

protege a las mujeres trabajadoras lactantes, disposiciones que se fortalecen además, a partir de las recomendaciones técnicas emanadas por Asamblea Mundial de la Salud que establecen que la leche materna es el mejor alimento para los lactantes y niños pequeños porque les aporta los nutrientes y defensas necesarias para su crecimiento y desarrollo óptimo y saludable, recomendando la lactancia materna en forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y posteriormente se proporcionen a los lactantes alimentos complementarios inocuos y apropiados, junto con la continuación del amamantamiento hasta los dos años de edad o más.

No obstante lo anterior, una investigación de oficio desarrollada por la Defensoría de los Habitantes sobre los derechos de las trabajadoras lactantes en 13 instituciones públicas del sector público constata que, a pesar de la normativa existente, las mujeres trabajadoras continúan siendo objeto de discriminación y violencia en sus empleos por encontrarse en período de lactancia, y no se cumple con la obligación de dotar salas de lactancia materna en algunas de esas instituciones. Sobre estas irregularidades, la Defensoría se compromete a dar seguimiento continuo hasta que dichas instituciones implementen las sala de lactancia tal y como lo señala el artículo 100 del Código de Trabajo.

En esta semana exhortamos a hacer un alto para reflexionar que se requiere tomar medidas para garantizar el ejercicio de los derechos a las mujeres trabajadoras en período de lactancia a través del respeto de la licencia correspondiente, pero también a través de la implementación de acciones para dotar de salas de lactancia en los lugares de trabajo a fin de que las trabajadoras puedan amamantar o extraerse la leche durante la jornada de trabajo. Igualmente, abogamos para que las instituciones garanticen esos espacios para las usuarias que así lo requieran. Es necesario que los empleadores comprendan que apoyar la lactancia materna es beneficioso para las empresas, las personas trabajadoras y sus familias.

Pero esta materia no se limita a las madres trabajadoras, sino que incumbe también a sus familias y la sociedad en general. Es necesario que se extienda el apoyo a las madres lactantes en el proceso de amamantamiento mediante el consejo experto y asesoría por parte de las autoridades en salud, así como se fomente el nacimiento de grupos de madres capacitadas y promotoras de lactancia materna. Además, la lactancia materna, al ser un proceso natural, no debe estigmatizarse, es decir, que no se generen rechazos para el ejercicio de este derecho en espacios públicos, y más bien se fomenten ambientes adecuados para que todas las madres que así lo deseen puedan amamantar a sus hijos e hijas.

Hoy necesitamos un Estado comprometido con la protección y el fomento de la Lactancia Materna mediante la revisión de las disposiciones de la Ley 7430 y la Política de Lactancia Materna de conformidad con las recientes recomendaciones de la Asamblea Mundial de la Salud en el tema de protección de la lactancia materna y seguimiento al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, la búsqueda del aumento en las tasas de lactancia materna desde la primera hora de vida hasta más allá de los dos años, tal y como la misma Asamblea Mundial de la Salud lo recomienda. Además, que se fiscalicen periódica y oficiosamente las prácticas de comercialización y mercadeo de todo sustituto o sucedáneo de leche, tal y como la Ley 7430 lo establece.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes